



En relación con su escrito de 7 de mayo de 2020 sobre el derecho de acceso a la información pública y los efectos que la declaración del estado de alarma ha podido tener en el ejercicio de dicho derecho, les informamos que el Gobierno de Navarra ha garantizado el derecho de acceso durante este periodo.

Nuestro Portal ha estado, como su propio nombre indica, abierto y el derecho de acceso se ha seguido ejerciendo con normalidad.

Coincidimos con ustedes en que el derecho de acceso a la información y la transparencia son esenciales también en estos momentos de crisis sanitaria porque desactivan posibles bulos, genera confianza y sirven para la rendición de cuentas.

En esta dirección una de nuestras prioridades ha sido la de publicar de forma proactiva en el Portal de Gobierno Abierto del Gobierno de Navarra la información relevante en relación con el coronavirus en Navarra, reflejando datos de nuevos casos, fallecimientos, altas, casos activos, pacientes hospitalizados o en seguimiento domiciliario, las pruebas realizadas y también los datos distribuidos por zonas básicas de salud, en base a la población de las mismas.

Desde el punto de vista de la transparencia hemos creado una sección especial en el portal denominada "Coronavirus- Transparencia y Evolución" (adjunto el link <https://gobiernoabierto.navarra.es/es/coronavirus>). Nuestra voluntad es ir ampliando de contenido e información a la citada página.

Los datos en Navarra en relación con el derecho de acceso a la información pública durante el estado de alarma son los siguientes:

Del 1 de marzo al 30 de abril se han presentado 40 solicitudes de acceso a la información pública de las que 18 lo han sido del 15 de marzo al 30 abril.

En ese mismo periodo hemos resuelto 40 solicitudes de información pública, 15 de ellas se corresponden con las presentadas en ese periodo y el resto se corresponden con otras presentadas anteriormente.

Han sido 3 las solicitudes que tienen que ver con el Covid-19. Todas ellas presentadas el 16 de abril, una cuya información se aportó al solicitante el 23 de abril y las otras dos se encuentran en tramitación.

Las solicitudes presentadas se distribuyen por Departamentos de la siguiente forma:

<b>Departamento</b>	<b>Nº solicitudes Presentadas</b>	<b>Resueltas</b>	<b>En tramitación</b>
<b>Presidencia, I, FP I</b>	<b>28</b>	<b>8</b>	<b>20</b>
<b>Ordenación Territorio</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	
<b>Economía y H</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	
<b>D Económico</b>	<b>1</b>		<b>1</b>
<b>Educación</b>	<b>2</b>		<b>2</b>
<b>Salud</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>2</b>
<b>Totales</b>	<b>40</b>	<b>15</b>	<b>25</b>

A pesar de que no hemos impedido la presentación de solicitudes de acceso a información pública, y de que entendemos que la suspensión de plazos administrativos está concebida como una garantía para la ciudadanía que hace que no tenga sentido aplicarse al acceso a la información pública somos conscientes que la actual situación de crisis sanitaria ha provocado una serie de cambios que hace que en algunas ocasiones puedan ocurrir ligeros retrasos en la contestación a las solicitudes.

En Pamplona a 26 de mayo de 2020

El Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior